



Universidad Nacional

Expte. 15-00-43596.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 27 OCT 2000

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1, 2 y 3 por la Facultad de Ciencias Químicas; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 5,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

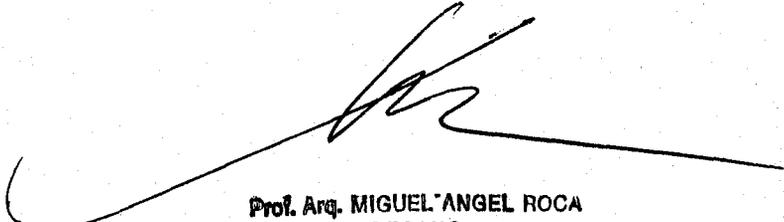
ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 5 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 1 de octubre de 2000, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

907


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Arq. MIGUEL ANGEL ROCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCION N*:

1897

EXPTE 15-00-43596
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CÓRDOBA, 19 de octubre de 2000

La "Facultad de Ciencias Químicas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
2	815-Ayudante Alumno (047)	136	272
Total supresiones			272

Creaciones:

1	812-Profesor Adjunto DS (031)	181	181
Total Creaciones			181

RESUMEN GENERAL

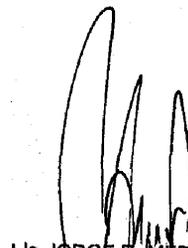
Total Supresiones 272
Total Creaciones 181
Saldo 91

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1° de octubre ppdo., debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba

